

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de Constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional: 07/BW-0056/08/17.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a teléfono y correo electrónico de particulares y QR en la resolución; páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 436/2017.

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4908/17

BITÁCORA: 07/BW-0056/08/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 30 de agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEMARNAT
CHIAPAS
DESPACHADO
30 AGO 2017
DELEGACIÓN
FEDERAL
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

C. ANTONIO CONDE PEREZ
DOMICILIO: CALLE FLAMBOYANT SUR 105;
COLONIA PATRIA NUEVA, C.P. 29045;
MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIERREZ; CHIAPAS

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 07 de agosto de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 29 de enero de 1999, el Centro de Almacenamiento de Materias Primas Forestales, denominado **"MADERERIA LOS PINOS"**, integrado en el **LIBRO CHIS, TIPO TI, VOLUMEN 2, NÚMERO 29-1, AÑO**, Código de Identificación **T-07-101-COP-001**; ubicado en **domicilio: FLAMBOYANT SUR NO. 105 PATRIA NUEVA, C.P. 29045; TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Maderería**, autorizado mediante Oficio Número **SRN.DGF.310.242/99**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.-jconstantino@profepa.gob.mx

Expediente No.:127.25S/127.3.36/1998
ARV/CECG/CAS/asa/MAYAO